

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1477-2019

1477-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 28,150,268.0   |
| Muestra Auditada                | 25,411,467.0   |
| Representatividad de la Muestra | 90.3%          |

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 28,150,268.0 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 5,161.1 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 28,145,106.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 28,150,268.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 25,411,467.0 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el Ejercicio Fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan la siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Secretaría de Educación de Veracruz

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.

La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 17 de enero de 2019.

La institución estableció un comité de ética e integridad para atender asuntos relacionados con la institución.

La institución estableció un procedimiento para evaluar el desempeño de su personal.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un Plan Estratégico (PE) que estableció sus objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo.

La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.

La institución elaboró un plan para mitigar y administrar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.

La institución no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución no designó a los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.

La institución no estableció normas, reglas o lineamientos de operación, para la administración de riesgos.

La institución no informó la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente.

**Actividades de Control**

La institución contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

La institución no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, así como detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros aspectos.

La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

**Información y comunicación**

La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

La institución estableció responsables de elaborar institución en materia de fiscalización.

La institución no informó periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno Institucional.

La institución careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación.

La institución no implementó los planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

**Supervisión**

La institución evaluó los indicadores establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, con relación a sus objetivos y metas institucionales.

La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

La institución no aplicó la evaluación de control interno, con relación a los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Veracruz en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido. Las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de los objetivos algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2018-A-30000-19-1477-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en específico la Secretaría de Educación de Veracruz, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron recursos por 28,150,268.0 miles de pesos del FONE 2018, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 26,067,160.6 miles de pesos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para pagar la nómina magisterial federal, a cuenta y orden del estado; además, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de 2,083,107.4 miles de pesos, integrados por 1,602,530.8 miles de pesos del componente "Otros de Gasto Corriente" y 480,576.6 miles de pesos de "Gastos de Operación", recursos que fueron ministrados de conformidad con los plazos establecidos por la SHCP.

3. La SEFIPLAN transfirió a la SEV 1,602,530.8 miles de pesos del FONE 2018 del componente "Otros de Gasto Corriente" con atrasos de 5 hasta 29 días.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-053/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SEV abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos de FONE 2018 en su componente “Gastos de Operación”, en la cual incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue específica.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-022/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SEFIPLAN no transfirió a la SEV 395.2 miles de pesos de los rendimientos financieros generados, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-053/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

**6.** La SEFIPLAN registró presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones del FONE 2018, los cuales fueron específicos y estuvieron actualizados, identificados y controlados de manera debida; además, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

**7.** La SEV no realizó el registro presupuestal y contable de los ingresos y egresos del FONE 2018, conforme con los momentos contables establecidos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental ni estuvieron actualizados, identificados y controlados de manera debida.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-022/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 por 28,150,268.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 28,145,106.9 miles de pesos y pagó 28,132,062.7 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2019, ejerció 28,145,106.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 5,161.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 2,588.8 miles de pesos, se pagaron 2,174.4 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 414.4 miles de pesos, de los cuales 394.8 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

| Concepto de gasto             | Monto Ministrado    | 31 de diciembre de 2018 |                           |                     |                     |                             | Primer trimestre de 2019 |                     |                          | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |                               |                                     |
|-------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|                               |                     | Recursos comprometidos  | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados    | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados | Recurso pagado acumulado | Total   | Monto reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| 1000 Servicios personales     | 27,669,691.4        | 27,666,529.0            | 3,162.4                   | 27,666,529.0        | 27,666,529.0        | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 27,666,529.0             | 3,162.4   | 3,162.4                       | 0.0                                 |
| 2000 Materiales y Suministros | 39,351.0            | 38,577.4                | 773.6                     | 38,577.4            | 38,562.0            | 15.4                        | 15.4                     | 0.0                 | 38,577.4                 | 773.6   | 773.6                         | 0.0                                 |
| 3000 Servicios Generales      | 441,225.6           | 440,000.5               | 1,225.1                   | 440,000.5           | 426,971.7           | 13,028.8                    | 13,028.8                 | 0.0                 | 440,000.5                | 1,225.1   | 1,225.1                       | 0.0                                 |
| <b>Subtotal</b>               | <b>28,150,268.0</b> | <b>28,145,106.9</b>     | <b>5,161.1</b>            | <b>28,145,106.9</b> | <b>28,132,062.7</b> | <b>13,044.2</b>             | <b>13,044.2</b>          | <b>0.0</b>          | <b>28,145,106.9</b>      | <b>5,161.1</b>  | <b>5,161.1</b>                | <b>0.0</b>                          |
| Rendimientos Financieros      | 2,588.8             | 2,174.4                 | 414.4                     | 2,174.4             | 2,174.4             | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 2,174.4                  | 414.4   | 414.4                         | 0.0                                 |
| <b>Total FONE</b>             | <b>28,152,856.8</b> | <b>28,147,281.3</b>     | <b>5,575.5</b>            | <b>28,147,281.3</b> | <b>28,134,237.1</b> | <b>13,044.2</b>             | <b>13,044.2</b>          | <b>0.0</b>          | <b>28,147,281.3</b>      | <b>5,575.5</b>  | <b>5,575.5</b>                | <b>0.0</b>                          |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Nota: Los recursos asignados al capítulo 1000 Servicios Personales por 27,669,691.4 miles de pesos incluyen 26,067,160.6 miles de pesos del programa presupuestario "Servicios Personales" y 1,602,530.8 miles de pesos del programa "Otros de Gasto Corriente".

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-053/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2018

| Informes Trimestrales       | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>ero</sup> | 4 <sup>to</sup> |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega  |                 |                 |                  |                 |
| Avance Financiero           | Sí              | Sí              | Sí               | Sí              |
| Ficha de Indicadores        | No              | No              | No               | No              |
| Cumplimiento en la Difusión |                 |                 |                  |                 |
| Avance Financiero           | Sí              | Sí              | Sí               | Sí              |
| Ficha de Indicadores        | No              | No              | No               | No              |
| Calidad                     |                 |                 |                  | No              |
| Congruencia                 |                 |                 |                  | No              |

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance Financiero; sin embargo, no remitió los trimestres del formato Ficha de Indicadores ni los difundió en su portal de Internet ni en su Periódico Oficial; asimismo, la información del formato Avance Financiero careció de calidad y congruencia, respecto de los informes financieros generados al 31 de diciembre de 2018.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-053/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incluyó en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) la evaluación realizada por la Universidad de Xalapa a los recursos del FONE 2018, la cual se publicó en su página oficial de Internet.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**11.** La SEV no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 130 claves RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 9 CURP que no estaban registradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; asimismo; 46 trabajadores contaron con más de un RFC y 1 con más de una CURP.

### **2018-A-30000-19-1477-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en específico la Secretaría de Educación de Veracruz, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, realice las acciones necesarias para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública referente a los

Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo sean actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**12.** La SEV realizó 66 pagos con recursos del FONE 2018 por 319.6 miles de pesos a 4 trabajadores estatales, adscritos en 4 centros de trabajo, con el estatus de “inactivo”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acredita que los pagos se realizaron antes de la fecha del cambio de estatus a “inactivo” de los 4 centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La SEV realizó 527 pagos con recursos del FONE 2018 por un importe de 2,383.2 miles de pesos a 19 trabajadores estatales adscritos en 10 centros de trabajo no financiados con los recursos del fondo, por lo que se desconoce su vinculación con la educación básica, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

#### 2018-A-30000-19-1477-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,383,228.14 pesos (dos millones trescientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 527 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 19 trabajadores estatales, adscritos en 10 centros de trabajo no financiados, por lo que se desconoce su vinculación con la educación básica, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49 y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

**14.** La SEV realizó 104 pagos con recursos del FONE 2018 por 1,551.1 pesos a 21 trabajadores estatales que ostentaron una categoría no localizada en el catálogo de categorías y puestos, por lo que se desconoce su vinculación con la educación básica o la formación de docentes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acredita la inclusión de las categorías correspondientes en el catálogo de categorías y puestos de la SEV, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La SEV realizó 2,356 pagos con recursos del FONE 2018 por 15,140.9 miles de pesos a 184 trabajadores estatales después de la fecha de su baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.



**2018-A-30000-19-1477-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,140,874.25 pesos (quince millones ciento cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2,356 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 184 trabajadores estatales después de la fecha de su baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16 y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

**16.** La SEV realizó 65 pagos con recursos del FONE 2018 por 316.5 miles de pesos a 11 trabajadores estatales que contaron con un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49, y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

**2018-A-30000-19-1477-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 316,519.10 pesos (trescientos dieciséis mil quinientos diecinueve pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por realizar 65 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 11 trabajadores estatales que contaron con un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A, 48 y 49 y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

**17.** La SEV, realizó 1,008 pagos con recursos del FONE 2018 por un importe de 5,400.8 miles de pesos a 72 trabajadores estatales que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

**2018-A-30000-19-1477-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,400,816.40 pesos (cinco millones cuatrocientos mil ochocientos dieciséis pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,008 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 72 trabajadores estatales que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

**18.** Con la revisión de las nóminas del magisterio federal, pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la SEV, se constató que la SEV contó con 114,260 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP correspondientes a 76,924 trabajadores a los que les realizaron 3,892,327 pagos en 275 categorías o puestos y 213 conceptos de percepción, por un importe de 23,540,843.3 miles de pesos; adicionalmente, no se pagaron a trabajadores comisionados al SNTE, así como a trabajadores adscritos en centros de trabajo AGS personal comisionado, ni a personal comisionado a otras dependencias en el estado.

**19.** La SEP realizó 1,762 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 5,517.0 miles de pesos a 37 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a la educación básica y normal, que contaron con 62 plazas adscritos en 7 Centros de Trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo.

#### **2018-A-30000-19-1477-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,516,968.84 pesos (cinco millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,762 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 37 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a la educación básica y normal, que contaron con 62 plazas, adscritos en 7 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo.

**20.** La SEP realizó 3,152 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por un monto de 16,871.1 miles de pesos a 91 trabajadores que contaron con 99 plazas, adscritos en 23 centros de trabajo, no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo.

#### **2018-A-30000-19-1477-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,871,087.05 pesos (dieciséis millones ochocientos setenta y un mil ochenta y siete pesos 05/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar 3,152 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 91 trabajadores, que

contaron con 99 plazas, adscritos en 23 centros de trabajo, no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo.

**21.** La SEP realizó 20 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por un monto de 181.1 miles de pesos a 4 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores en el estado de Veracruz que contaron con 5 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 7 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

#### 2018-A-30000-19-1477-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 181,089.78 pesos (ciento ochenta y un mil ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 20 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 4 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores en el estado de Veracruz que contaron con 5 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**22.** La SEP realizó 3,183 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por un importe de 16,726.0 miles de pesos a 299 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo que contaron con 469 plazas, adscritos en 276 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública numeral 25.3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que justifica 4 pagos realizados a 3 trabajadores, los cuales contaron con 3 plazas en 3 centros de trabajo, por un monto de 16.0 miles de pesos, por lo que persiste un monto de 16,710.0 miles de pesos, correspondiente a 3,179 pagos realizados a 296 trabajadores, los cuales contaron con 466 plazas, adscritos a 273 centros de trabajo.

#### 2018-A-30000-19-1477-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,710,003.45 pesos (dieciséis millones setecientos diez mil tres pesos 45/100

M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 3,179 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 296 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 466 plazas, adscritos en 273 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**23.** La SEP realizó 1,115 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por un monto de 2,487.1 miles de pesos a 461 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 839 plazas, adscritos en 469 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que justifica 204 pagos realizados a 78 trabajadores, los cuales contaron con 28 plazas, adscritos a 81 centros de trabajo, por un monto de 830.8 miles de pesos, por lo que persiste un monto de 1,656.3 miles de pesos, correspondiente a 911 pagos realizados a 383 trabajadores, los cuales contaron con 811 plazas, adscritos a 388 centros de trabajo.

#### 2018-A-30000-19-1477-06-009 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,656,334.90 pesos (un millón seiscientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 911 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 383 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 811 plazas, adscritos en 388 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**24.** La SEP realizó 372 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por un monto de 1,871.4 miles de pesos a 46 trabajadores, los cuales contaron con 84 plazas, adscritos en 52 centros de trabajo, quienes tuvieron un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**2018-A-30000-19-1477-06-010 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,871,415.04 pesos (un millón ochocientos setenta y un mil cuatrocientos quince pesos 04/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 372 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 46 trabajadores, los cuales contaron con 84 plazas, adscritos en 52 centros de trabajo, quienes tuvieron un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**25.** La SEP realizó 101 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEV, por 333.8 miles de pesos a 9 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018, o en ejercicios anteriores, con 16 plazas, adscritos en 11 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numeral 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que justifica 22 pagos por 101.4 miles de pesos, realizados a 5 trabajadores, los cuales contaron con 11 plazas, adscritos a 6 centros de trabajo, por lo que persiste un monto de 232.4 miles de pesos, correspondiente a 79 pagos realizados a 4 trabajadores, los cuales contaron con 5 plazas adscritos a 5 centros de trabajo.

**2018-A-30000-19-1477-06-011 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 232,429.65 pesos (doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 65/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 79 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018 a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018, o en ejercicios anteriores, que contaron con 5 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**26.** La SEV destinó los recursos del FONE 2018 en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, las erogaciones estuvieron vinculadas directamente con el apoyo a la educación básica y la documentación se canceló con la leyenda “Operado FONE”; asimismo, la SEV destinó los recursos del rubro Otros de Gasto Corriente y rendimientos financieros para el pago de las nóminas, por lo que el pago de terceros institucionales se realizó con otra fuente de financiamiento.

### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**27.** Con la visita física de 468 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), se constató que 266 trabajadores no fueron identificados en 150 centros de trabajo, que percibieron ingresos por 59,712.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49 primer párrafo; de la Ley General de Educación, artículo 13 fracción I; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3.2, 14.3.3 y 14.3.4.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación consistente en oficios de cambios de adscripción, listas de asistencia, Formatos de Movimiento de Personal (FMP) e identificaciones oficiales que justifica 217 trabajadores no identificados, por lo que persiste un monto de 5,944.1 miles de pesos, correspondiente a 49 trabajadores.

### **2018-A-30000-19-1477-06-012 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,944,128.04 pesos (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 04/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a 49 trabajadores no identificados en 150 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, primer párrafo; de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3.2, 14.3.3 y 14.3.4.

**28.** La SEV proporcionó información que acreditó el estatus laboral de 316 trabajadores con edades superior a los 70 años con 417 plazas, adscritos en 292 centros de trabajo; sin embargo, no se proporcionó información del estatus laboral de un trabajador.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número CG/OIC-SEV/ASF-022/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 72,224,894.64 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 14 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 12 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,411,467.0 miles de pesos que representó el 90.3% de los 28,150,268.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ejerció un monto de 28,132,062.7 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, erogó 28,145,106.9 miles de pesos, equivalentes al 99.9%; asimismo, reintegró 5,575.5 miles de pesos a la TESOFE, de los que 5,161.1 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados del fondo y 414.4 a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales y de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 72,224.9 miles de pesos que representa el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no remitió ni publicó los reportes del formato Ficha de Indicadores y la información remitida a la SHCP no presentó calidad ni congruencia con la información financiera generada por la entidad.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/0027/01/2020, del 6 de enero del 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 se consideran como no atendidos.



Orig. Lueybe, 10/12



Oficio No. CGE/DGFFF/0027/01/2020  
6 de enero de 2020, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
Asunto: Se envía información de la auditoría  
FONE, Cuenta Pública 2018

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE**  
**LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
09 ENE 2020  
9:09 am  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Distinguido Director:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual he sido designada como enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); me permito exponer lo siguiente:

En referencia al Acta Número 003/CP2018, de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, de la auditoría número 1477-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), de la Cuenta Pública 2018.

Derivado de lo anterior y en alcance al similar CGE/DGFFF/3781/12/2019, de fecha dieciséis de diciembre del año anterior, le hago llegar para los efectos técnicos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información siguiente:

- Copia fotostática del oficio No. SEV/OM/DSAEyC/000545/2019, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por la M.A. Lorena Herrera Becerra, Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control en la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), mediante el cual remite información certificada en CD, para atender los Resultados Finales números 1, 6, 13, 16, 19, 28, 29 y 39.

Sin otro particular, de antemano agradezco la atención prestada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

- c.c.p. ING: MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA.- Secretario de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento.  
DOCTORANDA ARIADNA SELENE AGUILAR AMAYA.- Oficial Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz.- Mismo fin.  
LIC. FERNANDO VALERIO GUTIÉRREZ.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE.- Mismo fin.  
L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.  
M.A. LORENA HERRERA BECERRA.- Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la SEV.- Mismo fin.

Elaboró  
Juan Carlos Corzo Albores

Revisó  
Sethel Pérez Acosta

Validó  
Ixchel Elizalde Sánchez

Av. Manuel Ávila Camacho No. 156, esq. Poza Rica  
Col. Unidad Veracruzana, Zona Centro  
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801 y 3860  
www.veracruz.gob.mx/contraloria

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
09 ENE 2020  
11:58

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Secretaría de Educación (SEV), ambas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos: 25, fracción I; 26, 26-A, 48 y 49, párrafos primero y quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V; 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos: 13, fracción I y 16.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 3, 4 y 6.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 9.10, 14.3, 14.3.2, 14.3.3, 14.3.4, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal, emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Cambio de Datos, código 08.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo.

Ley General del Servicio Profesional Docente: artículo, 78.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales: 19 y 21.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.